



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2018-198 -00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: INVERSIONES AGROPECUARIA DE LA COSTA
DEMANDADO: INSTITUTO MIXTO LAS MORAS Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

El doctor JAVIER DE LA HOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 78.753.094 de Montería y portador de la Tarjeta Profesional número 102.695 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito manifiesta que, en los términos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso, REVOCO la sustitución de poder otorgada a favor del Doctor JESÚS SARMIENTO TORRADO y a su vez RENUNCIO a los poderes a mí conferidos para ejercer la representación de SHIRLEY CASTILLO SALAS, JOSEFINA SALAS SARMIENTO e INSTITUTO MIXTO LAS MORAS S.A.S. Igualmente, se indica que el PAZ Y SALVO por honorarios generados por concepto de representación dentro de los procesos mencionados anteriormente se sujeta a un acuerdo privado entre DE LA ESPRIELLA LAWYERS ENTREPRISE S.A.S. y el suscrito. Se ANEXAN a este escrito los siguientes documentos: PRIMERO: Escrito de renuncia dirigido a las señoras SHIRLEY CASTILLO SALAS, JOSEFINA SALAS SARMIENTO y la sociedad INSTITUTO MIXTO LAS MORAS S.A.S. SEGUNDO: Correo a través del cual se remitió el anterior escrito a sus correos de notificación electrónica.

CONSIDERACIONES

De conformidad con el artículo 76 del código general del proceso, se hace procedente admitir la renuncia de poder presentada por el doctor JAVIER DE LA HOZ, pero esta no producirá efecto sino cinco días después de la presentación del escrito de renuncia de poder ante este juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se acepta la renuncia de poder presentada por el doctor JAVIER DE LA HOZ, en los términos señalados en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
ORAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 1
HOY 9 FEBRERO 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO